

C.Nº 666.964/23.

RESOLUCIÓN Nº 175 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 13 ABR 2023

Visto lo normado por las Leyes Nº472, y Nº153, el Decreto Ley Nº1510/1997, Decreto Nº 217/2021-GCABA, Decreto Nº 371/2022-GCABA, las Disposiciones Nº 416-Ob.SBA/22, Nº 419-Ob.SBA/22, Nº421-Ob.SBA/22, y la Disposición Nº 35-Ob.SBA/23, sus complementarias y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la emergencia sanitaria y prestacional de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, declarada mediante Disposición Nº 416-Ob.SBA/22 y de la situación crítica de carácter integral que afecta el cumplimiento del objeto de la misma, establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 472, que ha llevado a su Directorio a la creación de la Unidad de Auditoría Interna mediante Disposición Nº 421-Ob.SBA/22, y en el marco normativo del derecho a la salud regulado en la Ley Nº 153;

Que con el objeto de optimizar el cumplimiento de los objetivos, misiones y funciones de la UAI que se detallan en el Anexo I que forma parte de la Disposición Nº421-Ob.SBA/22 y promover un adecuado y real control interno y auditoría a los fines de consolidar el fortalecimiento de la gestión de la entidad, es fundamental su reorganización administrativa como una de las herramientas fundamentales para el logro de los objetivos planteados;

Que a los efectos de conferir el marco institucional y reglamentario requerido, corresponde el dictado de la presente norma, mediante la cual se formalicen las dependencias orgánico funcionales de la UAI;

Que mediante Disposición Nº 35-Ob.SBA/23, artículo 18, se dejó sin efecto la designación del Señor Daniel Olivera, DNI 28.465.434, en el cargo mencionado, y por este acto se designa al Señor Juan Eugenio Matwiejczuck, DNI 20.601.936, como responsable de la Auditoría Informática, a cargo de la Unida de Auditoria Interna (UAI);

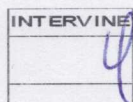
Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º - Modifíquese la dependencia orgánico funcional del Sector Programación y Control, el cual dependerá a partir del dictado de la Presente Resolución de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Art. 2º - Regístrese, tomen conocimiento la Sindicatura, Secretaria General, Secretaria de Asesoría Medica, Unidad de Auditoria Interna (UAI), Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General de RR.HH. y Dirección General Adjunta de RR.HH. Cumplido, archívese.

YJD.-




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES